

Juicio No. 21201-2021-00138

-1897
dieciocho
y nueve
y nueve

UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS DE SUCUMBIOS. Lago Agrio, lunes 11 de julio del 2022, las 16h16. Por ser este el presente momento procesal, en lo principal se dispone: 1.-Incorpórese al expediente el escrito presentado por parte del señor Manuel Narváez, de fecha 01 de abril del año 2022, a las 12h11, atendiendo lo solicitado se dispone confiéranse las copias certificadas solicitadas a costa y gestión del peticionario. 2.-Incorpórese al expediente el escrito presentado por la señora Gabriela Llumiquinga, de fecha 04 de julio del año 2022, a las 15h33, el que se atiende de la siguiente manera: en observancia de lo estipulado en el artículo 163 y 164 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y principalmente numeral 2 artículo 164 que establece: "(...)2. Cuando se trate del incumplimiento de sentencias expedidas dentro de procesos de garantía judiciales de derechos constitucionales, la jueza o juez competente, a petición de parte, remitirá el expediente a la Corte Constitucional, al cual acompañará un informe debidamente argumentado sobre las razones del incumplimiento suyo o de la autoridad obligada, para lo cual tendrá un término de cinco días desde el momento en que el interesado hizo la solicitud.(...)"; siendo una competencia exclusiva de la Corte Constitucional del Ecuador, conocer las demandas de incumplimiento, se dispone a la señora actuario de este despacho, sírvase remitir de inmediato el expediente hasta la Corte Constitucional del Ecuador, conjuntamente con el informe elaborado por el suscrito, para los fines legales pertinentes.- 3.- Incorpórese al expediente el escrito presentado Manuel Narvéz, de fecha 08 de julio del año 2022, a las 16h59, el cual será considerado oportunamente.- Actúe la señora Dra. Raquel Loayza, secretaria titular de esta Unidad Judicial.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-


TORRES ARMIJOS FABIAN EDGAR
JUEZ

En Lago Agrio, lunes once de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciseis horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: NARVAEZ ANDRADE MANUEL GERMAN en el correo electrónico

legalesasociadosconsultores@gmail.com, pygabogadosec@gmail.com,
manuelgnarvaez@gmail.com, ricardo3ec@gmail.com,
carlosurbinaocampo@gmail.com, info@cepam.ec, en el casillero electrónico No.
1722910153 del Dr./Ab. MARIO GEOVANNY MINGO MOROCHO. ADRIANA ANIBAL
MONTAÑO JAYA - EX SECRETARIA DE ACTA Y COMUNICACIONES DEL COMITE
CENTEP-CEPAM en el correo electrónico adriana.rivera@epetroecuador.ec; EDGAR
ANIBAL MONTAÑO JAYA - EX SECRETARIO DE DEFENSA CENTEP-CEPAM en el correo
electrónico edgar.montano@epetroecuador.ec; EDIN YOVANY OROZCO AGUIRRE - EX
SECRETARIO DE FINANZAS DE CENTEP-CEPAM en el correo electrónico
edin.orosco@epetroecuador.ec; ELVA ELIZABETH IZA CHANGO - EX SECRETARIA
DE CULTURA Y DEPORTES CENTEP-CEPAM en el correo electrónico
elva.iza@epetroecuador.ec; IVAN CHARPENTIER BOWE - TESORERO DEL LA CAJA
DE AHORROS CREDIFUTUROS DEL CENTEP-CEPAM en el correo electrónico
ivan.charpentier@epetroecuador.ec; LLUMIQUINGA PAREDES GABRIELA SUSANA - EX
SECRETARIA GENRAL DEL CENTEPCEPAM en el correo electrónico
gabriela.llumiquinga@epetroecuador.ec; LUIS OSWALDO SARANGO ANDRADE -
SECRETARIO DE LA CAJA DE AHORROS CREDIFUTURO DEL CENTEP-CEPAM en el
correo electrónico luis.sarango@epetroecuador.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL
ESTADO en el correo electrónico doviedo@pge.gob.ec, dcarrasco@pge.gob.ec,
hcamino@pge.gob.ec. No se notifica a EDGAR ANIBAL MONTAÑO JAYA - EX SECRETARIO
DE DEFENSA CENTEP-CEPAM, PETROECUADOR EP por no haber señalado casilla. a:
EN SU DESPACHO en su despacho.Certifico:


LOAYZA OCHOA ROSA RAQUEL
SECRETARIA

ROSA.LOAYZA